

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 112

10 AGO 2026

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

PARA: Rectores de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento de Nariño

ASUNTO: Diligenciamiento del Instrumento de Identificación y Caracterización de Riesgos para la estandarización y actualización del Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE).

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la oficina de Planeación e Infraestructura, y en el marco de las acciones de seguimiento a las condiciones de seguridad de los establecimientos educativos del departamento, se permite solicitar a los señores(as) rectores(as) de las Instituciones Educativas ubicadas en los municipios de la Costa Pacífica Nariñense, realizar la verificación correspondiente y reportar oportunamente las posibles afectaciones que se hayan presentado como consecuencia del evento sísmico registrado durante el día lunes 10 de agosto de 2026, de acuerdo con la información suministrada por el Servicio Geológico Colombiano - SGC.

El reporte tiene como propósito contar con información oportuna, precisa y actualizada sobre las condiciones en que se encuentran las instituciones y sedes educativas del territorio, particularmente frente a posibles afectaciones en la infraestructura física, elementos no estructurales, mobiliario, servicios básicos y demás componentes que puedan comprometer la seguridad de la comunidad educativa o la prestación del servicio educativo. En consecuencia, se solicita realizar una verificación visual preliminar, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan, y enviar al email educacionenemergencias@sednarino.gov.co

En caso de observar infraestructuras en sus instituciones o sedes que puedan generar afectaciones en los niñas, niños y adolescentes, es necesario que adopten las medidas descritas en su Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar institucional (PGIRE).

Para efectos del reporte, se solicita prestar especial atención a posibles afectaciones tales como:

- Grietas o fisuras nuevas en muros, pisos, columnas, vigas u otros elementos.
- Desprendimiento de materiales o elementos constructivos.
- Afectaciones en cubiertas, cielorrasos, fachadas, cerramientos, puertas o ventanas.
- Daños en redes eléctricas, hidráulicas o sanitarias.
- Afectaciones en baterías sanitarias, cocinas, aulas, espacios administrativos o deportivos.
- Daños en mobiliario, equipos o elementos pedagógicos.
- Cualquier otra condición que pueda representar riesgo para la comunidad educativa o afectar la prestación del servicio.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

Es importante precisar que este reporte corresponde a una identificación preliminar de posibles afectaciones y no constituye un diagnóstico o concepto de carácter estructural. En caso de evidenciarse daños que puedan representar riesgo para la integridad de las personas, se deberá evitar el ingreso o permanencia en las áreas comprometidas y poner la situación en conocimiento de las autoridades competentes, de acuerdo con los protocolos institucionales de gestión del riesgo.

Fecha límite para el reporte: Miércoles 12 de agosto de 2026.

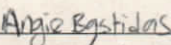
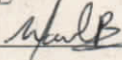
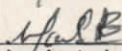
La información recopilada permitirá a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño realizar la consolidación departamental de las posibles afectaciones, establecer prioridades de atención y orientar las acciones de seguimiento y gestión que correspondan, en articulación con las instancias competentes.

Se agradece a los señores(as) rectores(as) brindar prioridad y oportunidad al presente requerimiento.

10 AGO 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Angie Viviana Bastidas Profesional Universitario de Apoyo en Emergencias	10/08/2026	
Revisó: Maria Carolina Bucheli Santacruz Profesional Universitario G 04 de Planeación	10/08/2026	
Aprobó: Maria Carolina Bucheli Santacruz Profesional Universitario G 04 de Planeación	10/08/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		